

**Pliego de Condiciones Técnicas
para la contratación del suministro
de material para la ejecución de
la obra de Adecuación Funcional
de la Avenida de España, en la
anualidad correspondiente al
ejercicio presupuestario de 2015**
(SU/03/2015)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de suministro de materiales de construcción señalados en el Anexo I para la ejecución de las obras correspondientes a la ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA AVENIDA DE ESPAÑA, en la anualidad correspondiente a 2015.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, así como en el de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El objeto del contrato es la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la obra a la que se ha hecho referencia. Ello hace necesaria la elaboración de una lista de materiales y el concurso de una serie de proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, para el suministro de los materiales precisos.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente concurso, se aporta una relación de material variado que se acompaña en el Anexo I, constituido por una serie de productos, siendo obligación de los licitadores el ofertar para esos materiales un precio neto unitario, que podrá deducirse por la indicación, de forma clara e inequívoca, del tanto por ciento de baja lineal ofertado, que habrá de ser igual para todos y cada una de las unidades recogidas en cada familia de productos incluida en el anexo.

Se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida debiéndose mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. señalado por la marca o fabricante.

Se entenderá que los materiales a ofertar deberán ser de primera calidad y similares a los descritos. En su oferta deberán referir las marcas o fabricante de todos y cada uno de los materiales indicados en el cuadro de materiales que acompañan este pliego; en el caso de que la denominación fuese genérica o se refiriese a un nombre industrial habrá de concretarse además la gama del producto que se está ofertando. La falta de esta información, en cualquier de las unidades podrá ser causa de desestimación de la oferta dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de primera calidad.

Los licitadores se obligan a mantener las marcas ofertadas durante toda la vigencia del contrato, durante la cual, el Área de Obras e Infraestructuras Urbanas podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de las fichas técnicas con las características de cualquiera de los artículos ofertados, que deberá entregarse en un plazo de 72 horas.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los materiales ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por el Área de Obras e Infraestructuras Urbanas, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, el Área de Obras e Infraestructuras Urbanas podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, que deberá entregarse en un plazo de 48 horas.

Los materiales serán suministrados a pie de obra, o en su defecto en aquellas dependencias municipales que la Dirección Técnica Municipal determine. El suministro del material tendrán que llevarlo a

cabo a petición de los responsables del Área de Obras e Infraestructuras, mediante entregas parciales y sucesivas efectuadas en el lugar que, en cada caso, le sea indicado y en un plazo máximo de 48 horas.

Los **albaranes** de entrega deberán incluir tan solo los materiales o parte de los materiales de **un solo pedido**. Así mismo, estos albaranes deberán ir valorados, a fin de poder proceder a su cotejo con las condiciones económicas del contrato antes de la emisión de la correspondiente factura.

Será requisito imprescindible que las empresas licitadoras tengan local de atención al público en el municipio de Linares, cuya dirección deberán indicar en su oferta. Cuando personal municipal acuda a dicho local a retirar material, se le dará prioridad y deberá contar con una atención personalizada.

No podrán, en principio, suministrarse con cargo a esta contratación elementos que no estén incluidos en el listado de materiales referido. No obstante, en caso de considerarse necesaria la adquisición de materiales no incluidos, se deberá mantener, como mínimo, la línea de descuento media dada para su familia sobre P.V.P. marcado en el momento de la presentación de las plicas. En cualquier caso, deberá alcanzarse, antes de proceder al suministro un acuerdo expreso en relación con el precio y demás características del producto a suministrar.

3.- PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (#225.000'00€), IVA INCLUIDO.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderán incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I los materiales que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades por el P.V.P. de cada uno de los materiales y por el descuento correspondiente. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

4.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

La facturación se formalizará de forma individualizada para los albaranes formalizados en cada retirada o suministro de material.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I y las líneas de descuento para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Linares, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía fax o e-mail.

El Excmo. Ayuntamiento de Linares, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

5. - PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Linares, se compromete a la entrega en un plazo de tres días hábiles de los materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de materiales no incluidos en el Anexo I, el plazo de entrega no excederá de cinco días hábiles, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora sin derecho a indemnizaciones.

Cuando el contrato se refiera a bienes que hayan de ser fabricados de manera especial para el Excmo. Ayuntamiento de Linares, se contrate la entrega de bienes de manera periódica durante un plazo de tiempo, o la complejidad de la entrega o las singularidades del bien lo requieren, el adjudicatario deberá presentar en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, un programa de trabajo en el que se concreten los controles de calidad en la fabricación y las posibles inspecciones municipales, los plazos parciales de ejecución, la forma concreta de realizar la entrega y, en su caso, la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las distintas unidades de suministro.

6.- RECONOCIMIENTO PREVIO

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento del ámbito de desarrollo de las obras y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

7.- REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Jefe de la Sección de Obras e Infraestructuras Urbanas, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Área de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

8.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de materiales como, en el caso de los suministros de fabricación, de los métodos de fabricación de los bienes, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio

sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte de adjudicatario de dichos controles de calidad.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales, productos, sistemas y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte de las instalaciones de construcción serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante
- Marca y modelo
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.
- Estos materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

9.- SOLICITUD DEL MATERIAL, RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica o verbal, se confirmarán mediante escrito por fax o correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente, previo visto bueno, en su caso, de la ficha técnica del tipo de material del responsable de la recepción. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar un plazo de suministro inferior.

El Ayuntamiento de Linares podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, así como su valoración de acuerdo con la oferta presentada, la fecha y la hora de entrega, indicando la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de los mismos.

Dicho albarán deberá estar inexcusablemente firmado, con DNI y nombre del que lo recibe o retira.

Si tras la retirada o recepción del material, una inspección posterior revelase que no se considera apto para su destino, se hará constar, señalándose los defectos observados y detallando las instrucciones precisas, fijando un plazo, para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del Término Municipal de Linares. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el Jefe de la Sección de Obras e Infraestructuras Municipales, preferentemente entre las 08:00 y las 12:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga, montaje e instalación, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

10.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los materiales objeto de esta contratación, deberán ser entregados en los almacenes municipales del Excmo. Ayuntamiento de Linares o en el lugar que indique el personal del Área de Obras e Infraestructuras Urbanas de este Ayuntamiento que haya realizado el suministro, a medida que sean requeridos, en un plazo máximo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente al de la petición del mismo. Para los no incluidos el plazo será de cinco días hábiles.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta que se agote la partida presupuestaria del ejercicio 2015. Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Linares dejara de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

En Linares, a 25 de octubre de 2015

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Jefe de la Sección de Infraestructuras Urbanas

Fdo.: JUAN RUIZ HERRERA

ANEXO I. DETERMINACIÓN LOTES DE MATERIALES

LOTE 1	MATERIALES PREFABRICADOS	CANT.	PREC.	IMPORTE
M2.	Baldosa terrazo abujardado, color gris/imitación granito, formato 40x40 cm., 1ª calidad	1.200,00	8,50 €	10.200,00 €
M2.	Baldosa terrazo abujardado, color beige/arena, formato 40x40 cm., 1ª calidad	1.200,00	8,50 €	10.200,00 €
M2.	Baldosa terrazo botón rojo, formato 40x40 cm., 1ª calidad	500,00	8,50 €	4.250,00 €
ML.	Bordillo hormigón bicapa, tipo C5 (12-15x25x100), en 1ª calidad	1.000,00	4,50 €	4.500,00 €
UD.	Saco de 35 kg. de cemento gris CEM II/B-P 32,5 N	1.500,00	3,65 €	5.475,00 €

CÓDIGO CPV	SUMA IMPORTES PARCIALES LOTE 1	34.625,00 €
44110000-4 Materiales de construcción	I.V.A. (21%)	7.271,25 €
	IMPORTE TOTAL LOTE 1	41.896,25 €

LOTE 2	MATERIALES DE PLANTA	CANT.	PREC.	IMPORTE
	Hormigón en masa, de central, HM-20/P/20/I,	150,00	60,00 €	9.000,00 €

CÓDIGO CPV	SUMA IMPORTES PARCIALES LOTE 2	9.000,00 €
44114000-2 Hormigón	I.V.A. (21%)	1.890,00 €
	IMPORTE TOTAL LOTE 2	10.890,00 €

LOTE 3	MOBILIARIO	CANT.	PREC.	IMPORTE
	Banco modelo SÓCRATES, de Escofet (o similar), color negro	12,00	934,95 €	11.219,40 €
	Banco alcorque GODOT, de Escofet (o similar), color negro	12,00	956,88 €	11.482,61 €
	Barandilla modelo ST. ANDRÉ, de Fundición Dúctil Benito (o similar)	500,00	105,00 €	52.500,00 €
	UD. Alcorque modelo TREE, de Breinco, o similar, en 80x80, color a determinar	80,00	119,20 €	9.536,00 €

	Conjunto de luminaria LUMA 1 con 60 LED's y 100 w.de PHILIPS o similar y báculo con brazo modelo NILO, de 9 m. de INDUSTRIAS JOVIR, S.L. o similar	52,00	1.107,45 €	57.587,40 €
CÓDIGO CPV	SUMA IMPORTES PARCIALES LOTE 3	142.325,41 €		
34928400-2 Mobiliario urbano	I.V.A. (21%)	29.888,34 €		
	IMPORTE TOTAL LOTE 3	172.213,75 €		

SUMA IMPORTE TOTAL LOTES	185.950,41 €
I.V.A. (21%)	39.049,59 €
SUMA IMPORTE TOTAL LOTES	225.000,00 €

En Linares, a 25 de octubre de 2015
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Jefe de la Sección de Infraestructuras Urbanas

Fdo.: JUAN RUIZ HERRERA